



1978 - 2012
40 Años
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. 54 387 423-3418 - Fax 54 387 423-3346
República Argentina

Salta, 23 de agosto de 2012

EXP-EXA N° 8.388 /2012

RESD-EXA N°427/2012

VISTO La nota del Director General Administrativo Económico en la cual solicita que se designen alumnos becarios de formación para desarrollar actividades inherentes al inventario que se está llevando a cabo en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas.

CONSIDERANDO:

Que ante la opción de no renovación de sus designaciones que tomaron los dos alumnos que venían realizando la tarea en la biblioteca es necesario reemplazarlos con urgencia a fin de no atrasar el cumplimiento del cronograma del inventario.

Que se cuenta con el orden de mérito de la convocatoria de Becas de Formación para estudiantes de la Tecnicatura en Electrónica Universitaria (EXP-EXA N° 8199/2012) en la cual figuran los alumnos César Daniel Artunduaga y Eduardo Silvestre Gómez quienes poseen el perfil necesario para desarrollar las tareas de inventario del material bibliográfico.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIA EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a los alumnos: César Daniel Artunduaga, D.N.I. N° 30.958.755 y Eduardo Silvestre Gómez, D.N.I. N° 31.311.182, como Becarios del Sistema de Becas de Formación, a partir del día del 01/08/12 hasta el día 30/11/12, para realizar tareas inherentes al inventario de la Biblioteca de esta Facultad, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de Pesos Novecientos Treinta y Tres (\$ 933,00), en el marco de la Res.C.S.N° 470/09.

ARTICULO 2°.- Imputar las designaciones precedentes, a los fondos financieros disponibles de Decanato.

ARTICULO 3°.- Disponer que la supervisión y el cumplimiento de las actividades de los becarios, estará a cargo del Sr. David Ángel Aguilera, Director de Biblioteca y a cargo del Tutor, Lic. Renán Romano, quienes arbitrarán los medios para tales fines.

ARTICULO 4°.- Hágase saber con copia a: Sr. César Daniel Artunduaga, Sr. Eduardo Silvestre Gómez, Lic. Renán Romano, Sr. David Ángel Aguilera, Departamento Personal y Dirección Administrativa Económica de la Facultad, Secretaría Académica de esta Universidad, Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido. ARCHIVESE.-

MG

Mg. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa